



### C I R C U L A R CSJBOYC22-49

Fecha: 28 de febrero de 2022

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Andrés Alfonso Corbacho Pallares."

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico. Circular No. CSJATC22-14 del 21 de febrero de 2022.  Radicado: EXTCSJBOY22-1331.	Juzgado Catorce Civil Municipal de Barraquilla.	Auto de fecha 16 de diciembre de 2021, dictado en el radicado, 080014053014-2021-00134, en el que decretó la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Andrés Alfonso Corbacho Pallares.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...

CSJBC/HSN/MM/